

# Odontología de MARLON BECERRA®

## TÉRMINOS, CONDICIONES Y RESTRICCIONES BONO DE CUMPLEAÑOS DE FASE HIGIÉNICA CON EL 50% Dto

El Bono de Cumpleaños de **FASE HIGIÉNICA CON EL 50%** es un incentivo establecido por UNIDAD ESTÉTICA DENTAL S.A.S. Y GRUPO DE INVERSIONES EMPRESARIALES SAS - GIEM SAS (El Organizador), para los pacientes antiguos de la clínica ODONTOLOGÍA DE MARLON BECERRA sede Chicó y salitre, consistente en que los mismos podrán recibir un beneficio de descuento equivalente al cincuenta por ciento (50%) del precio de venta al público (en la sede Chicó) para la realización de una sesión de Fase Higiénica, a la cual podrá acceder, de conformidad con lo establecido en el presente documento.

### METODOLOGÍA PARA LA OBTENCIÓN DEL BENEFICIO

El Bono de Cumpleaños para obtener un cincuenta por ciento (50%) de descuento sobre el precio de venta al público (en la sede Chicó o Salitre) de una sesión de Fase Higiénica se guía estrictamente por lo consagrado en el presente documento y especialmente las siguientes:

- i) Desde el 01 de Septiembre del 2019 y hasta el 31 de Septiembre de 2019, el Organizador se reserva el derecho de suspender temporalmente o de manera indefinida la redención de Bonos de Cumpleaños para obtener un cincuenta por ciento (50%) sobre el precio de venta al público (en la sede Chicó o Salitre) en una sesión de Fase Higiénica. En todo caso todas las personas que hayan recibido los bonos y cumplan con las condiciones señaladas en el punto 2 de este documento, recibirán sin objeción los beneficios de que trata el presente documento;
- ii) El paciente que decida acceder a redimir el Bono de Cumpleaños para una sesión de Fase Higiénica tendrá derecho a un descuento equivalente al cincuenta por ciento (50%), el cual será calculado de acuerdo con la lista de precios sobre el valor total del procedimiento vigente a la fecha de redención, en la sede Chico o Salitre.
- iii) Los pacientes deberán presentar impreso o digital el cupón enviado al correo electrónico registrado en la base de datos del Organizador junto con su documento de identificación en la clínica ODONTOLOGÍA DE MARLON BECERRA sede Chicó o Salitre. En tal caso, UNIDAD ESTÉTICA DENTAL S.A.S. o Y GRUPO DE INVERSIONES EMPRESARIALES SAS - GIEM SAS se permitirá verificar la información suministrada para poder hacer efectivo su beneficio.
- iv) El Bono de Cumpleaños solo es enviado por el Organizador, a las cuentas de correo electrónico registradas en sus bases de datos, en fechas previas o el día mismo de su cumpleaños, y este lo podrá redimir dentro de los treinta (30) días siguientes a la fecha de su cumpleaños.

## PERSONAS

Pueden ser beneficiarios del Bono de Cumpleaños de que trata el presente documento las personas que cumplan con las siguientes calidades:

- i)** Ser paciente antiguo de la clínica Chicó o Salitre;
- ii)** Aquellos pacientes antiguos deben estar al día con los pagos del tratamiento que se adelanta;
- iii)** Sean residentes en la República de Colombia u otro país (en adelante, los "Participantes"). No podrán participar las siguientes personas: (ii) el personal de las agencias de publicidad del mismo; y (iii) los cónyuges o familiares hasta el cuarto grado de consanguinidad de los empleados de las agencias de publicidad del Organizador que estén vinculadas a este plan de beneficios.

El numero de bonos entregados corresponderan al numero de pacientes registrados en la base de datos del Organizador, durante la vigencia de la presente promoción.

## CONDICIONES Y RESTRICCIONES:

- i)** El porcentaje de descuento no serán acumulable con otras promociones;
- ii)** El porcentaje de descuento no aplica a otros servicios tales como: raspaje a campo abierto o cerrado, radiografías panorámicas, ayudas diagnósticas (tomografías o paquetes de ortodoncia), productos (cepillos, cremas, kits), materiales de regeneración ósea, procedimientos de sedación y procedimientos que incluyen materiales de laboratorio;
- iii)** Cada Bono de Cumpleaños incluye un cincuenta por ciento (50%) de descuento en una sesión de Fase Higiénica;
- iv)** El Bono de Cumpleaños no incluye raspaje a campo cerrado/ abierto ;
- v)** Si antes de finalizar el procedimiento contenido en el Bono de Cumpleaños redimido, el paciente solicita la devolución del dinero pagado, el paciente perderá el porcentaje de descuento obtenido y por ende los procedimientos ejecutados hasta la fecha serán liquidados sin este descuento para efectos de la determinación del saldo a favor del paciente;
- vi)** Si el paciente no redime el Bono de Cumpleaños dentro de los treinta (30) días siguientes a la fecha de su cumpleaños, no podrá hacerlo después;
- vii)** El porcentaje de descuento en la cuantía que fuese correspondiente, no podrán ser imputados al pago de procedimientos ya contratados, programados o en ejecución.
- viii)** Solo aplica para una sesión de Fase Higiénica nueva o adicional a los procedimientos originalmente pactados;
- ix)** El Bono de Cumpleaños para la obtención de una sesión de Fase Higiénica con el cincuenta por ciento (50%) de descuento sobre los precios de venta al público solo aplica para la sede Chicó o Salitre;

x) El porcentaje de descuento no es canjeable por dinero en efectivo u otros bienes ya que los mismos solo hacen alusión a una opción de descuento;

xi) El porcentaje de descuento será imputable al valor de los servicios y tratamiento de acuerdo con el precio de venta al público de la Fase Higiénica en la clínica Chicó o Salitre, del momento en que se redima el premio.

## **PUBLICIDAD:**

Toda la publicidad del beneficio "50% de descuento fase higiénica el día de tu cumpleaños" en sede salitre o chicó, se publicará en los medios de comunicación que Odontología de Marlon Becerra considere oportuno. Entiéndase por "MEDIO DE COMUNICACIÓN": Se refiere a cualquier recurso por el cual un emisor envía un mensaje a un receptor o a una persona determinada o indeterminada, sean estos de carácter visual, audio visual, radial, medios electrónicos, de prensa, televisión, teléfono, cine, revistas, gráficos o por cualquier otro que implique una difusión o transmisión de una información y sea perceptible por los sentidos humanos y aquellas que las normas legales vigentes declaren como medios de comunicación de acuerdo a la legislación colombiana. Tales como: mensajes de texto SMS, redes sociales (a nuestros seguidores, mediante campaña de Digilant) y/o correo electrónico dirigidos a los pacientes registrados en la base de datos del Organizador.

Toda la publicidad contendrá la frase "Aplican Condiciones y Restricciones", en señal de que los participantes conozcan los alcances de la promoción y beneficios indicados en el presente Reglamento, el Organizador divulgará por medio de la página web de [www.marlonbecerra.co/sede/chico](http://www.marlonbecerra.co/sede/chico) sección beneficios y/o en [www.marlonbecerra.co/sede/salitre](http://www.marlonbecerra.co/sede/salitre) sección beneficios los términos y restricciones que se detallan en este reglamento.

Cualquier situación que se presente en esta promoción, que no se encuentre regulado en este reglamento, será resuelto por el Organizador, en estricto apego a las leyes de Colombia. El Organizador podrá abstenerse de generar el beneficio al participante, en el evento que observe que no se cumple con la totalidad de las condiciones del presente reglamento. Si por alguna causa motivada por caso fortuito o fuerza mayor, el presente plan de beneficios o descuento tuviese que ser cancelado, el Organizador tendrá la responsabilidad de informar de esta situación a todos los participantes, mediante anuncios en algún medio de comunicación de circulación nacional o por su página de internet [www.marlonbecerra.co/sede/salitre](http://www.marlonbecerra.co/sede/salitre) y/o [www.marlonbecerra.co/sede/chico](http://www.marlonbecerra.co/sede/chico) sección beneficios.

6) Toda la publicidad del Bono de Cumpleaños para la obtención de una sesión de Fase Higiénica con el cincuenta por ciento (50%) de descuento será divulgada por medio del envío de correos electrónicos dirigidos a los pacientes registrados en el CRM clientify del Organizador. De igual forma en las oficinas del Organizador tendrá colocado en un lugar seguro y visible este Reglamento.

## **RESPONSABILIDAD DE EL ORGANIZADOR:**

Cualquier situación que se presente en esta promoción, que no se encuentre regulado en

este reglamento, será resuelto por el Organizador, en estricto apego a las leyes de Colombia.

## **RESPONSABILIDAD DE LOS PARTICIPANTES:**

Atender los comunicados o solicitudes que el Organizador realice para obtener información sobre los pacientes e informar las condiciones del presente acuerdo.

## **VIGENCIA:**

La vigencia de la presente promoción será de doce (12) meses calendario a partir del 18 de Septiembre de 2019 y podrá prorrogarse forma automática por periodos iguales.

## **CENTRO DE INFORMACIÓN:**

Para garantizar los derechos de la información clara, veraz y completa de nuestros pacientes frente a cualquier consulta sobre el presente descuento, se podrá formular comunicándose al teléfono 746 1111 o escribir al correo electrónico [comunicaciones@marlonbecerra.co](mailto:comunicaciones@marlonbecerra.co) Las consultas serán atendidas y respondidas en horas hábiles.

Este documento se expide a los 18 días del mes de Septiembre del 2019



/Odontología de Marlon Becerra



@omarlonbecerra



Odontología de Marlon Becerra



@marlonbecerra

[www.marlonbecerra.co](http://www.marlonbecerra.co)

